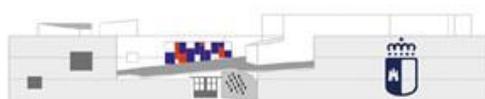


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
ORQUESTA Y BANDA**

E. P.

CURSO 2024-2025



Índice

1. Introducción.....	3
1.1 Marco Legal.....	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	4
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	4
2. Objetivos.	4
2.1 Los objetivos.	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	5
2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.....	5
2.1.3 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.....	7
2.1.4 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales (Orquesta y Banda)..	8
3. Contenidos y criterios de evaluación.....	9
3.1 Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.	10
3.2.1 Contenidos a desarrollar, relacionados con los objetivos y criterios de evaluación.....	10
3.3 Criterios de evaluación.	11
3.3.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.	11
3.3.1.1 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales.....	13
4. La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos.....	14
4.1 Metodología.....	14
4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.....	14
4.3 Los materiales y recursos didácticos.	15
4.3.1 Materiales y recursos didácticos de 1º a 3º de E. Profesional (Banda).	15
4.3.2 Materiales y recursos didácticos de 4ºa 6º de E. Profesional (Banda)	16
4.3.3 Materiales y recursos didácticos de 1º y 2º de E. Profesional (Orquesta)	16
4.3.4 Materiales y recursos didácticos de 3º, 4º, 5º y 6º de E. Profesional (Orquesta)	16
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación. Cronograma	17
5.1 Evaluación Inicial.....	18
5.2 Evaluaciones Ordinarias.....	19
5.3 Convocatoria 2ª Evaluación Final (2ª quincena de junio).....	19
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.....	20
5.5 Matrículas de Honor.	20
5.6 Procedimiento.	21
5.7 Proyecto de internacionalización Erasmus+.....	22
6. Criterios de calificación.	23

6.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales (Banda y Orquesta)	23
6.3 Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes.....	25
7. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	25
8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	26
9. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.....	26

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución del 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

El proceso de aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un marcado carácter individual. De ahí que el currículo debe albergar asignaturas que trasciendan este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan un elemento colectivo.

La práctica orquestal o bandística se impone, por tanto, como una materia cuya inclusión en la enseñanza profesional viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación orquestal. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentistas cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una orquesta. De este modo se evitará, que consideren la vida profesional de músico de orquesta como una opción secundaria. Se imparte en los cursos de 1º a 6º de Enseñanza Profesional con una duración de dos horas.

La orquesta debe fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Debe incrementar, asimismo, la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación orquestal: afinación, empaste,

homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto de todas las indicaciones del director fomentará, por una parte, una actitud de disciplina, y por otra, provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos de sus frutos en el concierto, aquí el alumno podrá experimentar y ser consciente que en la orquesta la responsabilidad es compartida.

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

La realidad familiar y social de los alumnos de este centro suele ser la de entornos normalizados de clase media-alta en su mayoría, ya que aún pesa la idea de que las enseñanzas artísticas son sólo para gente con muchos recursos, y ciertamente que hay condicionantes, como puede ser el precio de los instrumentos o los materiales. No obstante, esta tendencia va corrigiéndose a favor del acceso cada vez más habitual de familias menos situadas, si bien aún queda mucho camino para conseguir unas condiciones que permitan realmente la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social y nivel de ingresos.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

PROFESORES	GRUPOS Y MATERIAS
FRANCISCO JOSÉ VELASCO MARTÍNEZ (Profesor-Director)	BANDA (Viento y Percusión): Cursos 1º a 3º E. Profesional. BANDA (Viento y Percusión): Cursos 4º a 6º E. Profesional. ORQUESTA (Sinfónica): Cursos 3º a 6º E. Profesional.
JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CANAL (Profesor-Director)	ORQUESTA (Cuerda): Cursos 1º y 2º E. Profesional.
FRANCISCO JOSÉ VELASCO MARTÍNEZ (Profesor-Director) LORENA LÓPEZ RUBIO (Profesor-Técnico de viento en parciales)	ORQUESTA (Cuerdas, Viento y Percusión): Curso 3º a 6º E. Profesional.

2. Objetivos.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado.

Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico, son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición. También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.3 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes

estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.4 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales (Orquesta y Banda).

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos a través de la interpretación de un repertorio de obras representativas. Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información.
2. Dominar el propio instrumento y utilizar una amplia y variada gama sonora para que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas y estilísticas de la obra.
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria, la lectura a primera vista y la improvisación.
5. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada y elaborar criterios personales razonados sobre cuestiones estéticas de la coordinación o dirección.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales (Orquesta y Banda)								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos a través de la interpretación de un repertorio de obras representativas. Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información.	X			X				
2. Dominar el propio instrumento y utilizar una amplia y variada gama sonora para que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas y estilísticas de la obra.					X			
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	X	X	X					
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria, la lectura a primera vista y la improvisación.	X	X						
5. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada y elaborar criterios personales razonados sobre cuestiones estéticas de la coordinación o dirección.	X	X			X			
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental imprescindible para el futuro ejercicio profesional.	X	X				X		

3. Contenidos y criterios de evaluación.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los

instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1 Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Bloque 1. Componentes y habilidades.

1. Importancia de la afinación previa a partir del (la) del Oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica orquestal.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director/a.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación en el conjunto de la Orquesta.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
5. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Lectura a primera vista, memorización e improvisación.

Bloque 2. Interpretación.

1. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la Orquesta: puntualidad, estudio individual de la partitura, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
3. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la Orquesta.
4. Trabajo por secciones.
5. Trabajo gradual del repertorio sinfónico básico.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis de las obras trabajadas.
2. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de bandas y orquestas, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
3. Audición de obras del Folklore regional.

3.2.1 Contenidos a desarrollar, relacionados con los objetivos y criterios de evaluación.

Al ser una asignatura colectiva, que está integrada por las diferentes especialidades instrumentales que conforman la plantilla orquestal, donde se mezclan diferentes niveles y que varía en número cada año según la disponibilidad de plazas de acceso a grado profesional, es casi imposible citar una secuenciación de los contenidos por curso, pero si podemos tomar como referencia los contenidos específicos de las diferentes programaciones didácticas de cada especialidad en la Enseñanza Profesional que están relacionados con los objetivos y criterios de evaluación y que los profesores conocen.

En cualquier caso y a modo de desarrollo general, dada la amplitud de cursos de esta asignatura, establecemos los siguientes objetivos de 1º a 6º de Enseñanzas profesionales:

1. Demostrar el dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra. Objetivo 2
2. Que la lectura a primera vista sea buena para que permita el montaje fluido de las obras. Objetivo 4
3. Que sepa interpretar las obras trabajadas durante el curso y reaccionar con precisión a las indicaciones del director. Objetivos 1 y 5.
4. Que respete las normas que exige toda actuación en grupo: Puntualidad, afinación previa, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotar las indicaciones del director, etc. y responsabilizarse en todo momento de las mismas. Objetivo 6
5. Que demuestre un mínimo control de la afinación en el conjunto de la Banda y Orquesta. Objetivo 3
6. Participación en las actividades programadas por la asignatura, salvo causa justificada, para poner en práctica los contenidos técnicos, teóricos y prácticos. Objetivos 1 y 6.

3.3 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

3.3.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

1. Estudiar e interpretar las obras correspondientes al repertorio programado de diferentes épocas y estilos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose al carácter y el estilo de la música y su participación como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo.

2. Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.

Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el control técnico del instrumento, adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.

3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las

partes del grupo unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos al reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección.

4. Repentizar una obra de pequeña dificultad.

Este criterio valora la competencia para realizar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista. Asimismo, valora el uso de la improvisación como herramienta creativa.

5. Utilizar y seguir los gestos básicos de dirección en la interpretación colectiva.

Este criterio valora el conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura y de los gestos básicos cuando ejerce la dirección y la actitud, necesariamente disciplinada, de asumir el papel asignado, para contribuir al equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora.

6. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto en la interpretación musical.

7. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en la ciudad sede del Conservatorio Profesional de Ciudad Real y en días propios de la asignatura de Orquesta y Banda, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y de su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

8. Fomentar los intercambios culturales con otros Conservatorios, se realizará un intercambio como mínimo en el curso (las fechas a determinar). No son obligatorios, pero sí recomendables.

Este criterio, trata de que los alumnos vivan las experiencias de los músicos profesionales: giras de conciertos, viajes, etc.

3.3.1.1 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos a través de la interpretación de un repertorio de obras representativas. Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información.	Estudiar e interpretar las obras correspondientes al repertorio programado de diferentes épocas y estilos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose al carácter y el estilo de la música y su participación como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo.
2. Dominar el propio instrumento y utilizar una amplia y variada gama sonora para que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas y estilísticas de la obra.	Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.	Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el control técnico del instrumento, adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos al reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección.
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria, la lectura a primera vista y la improvisación.	Repentizar una obra de pequeña dificultad.	Este criterio valora la competencia para realizar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista. Asimismo, valora el uso de la improvisación como herramienta creativa.
5. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada y elaborar criterios personales razonados sobre cuestiones estéticas de la coordinación o dirección.	Utilizar y seguir los gestos básicos de dirección en la interpretación colectiva.	Este criterio valora el conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura y de los gestos básicos cuando ejerce la dirección y la actitud, necesariamente disciplinada, de asumir el papel asignado, para contribuir al equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental imprescindible para el futuro ejercicio profesional.	Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.	Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto en la interpretación musical.
7. Poner en práctica los contenidos trabajados, no solo en el Centro, también en diferentes espacios de la ciudad.	Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en la ciudad sede del Conservatorio Profesional de Ciudad Real y en días propios de la asignatura de Orquesta y Banda, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).	Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y de su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

8. Realizar intercambios con otros centros, con la finalidad de mostrar nuestro trabajo y ver cómo trabajan en otros centros.	Fomentar los intercambios culturales con otros Conservatorios, se realizará un intercambio como mínimo en el curso (las fechas a determinar). No son obligatorios, pero sí recomendables.	Este criterio, trata de que los alumnos vivan las experiencias de los músicos profesionales: giras de conciertos, viajes, etc.
---	---	--

4. La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos.

4.1 Metodología.

La metodología que aplicaremos para el desarrollo de la presente programación se basa en los siguientes principios pedagógicos:

1. Aprendizaje significativo. Partiremos de los conocimientos ya adquiridos por el alumno, este es un principio fundamental, sobre todo en un sistema de enseñanza individual donde cada alumno tiene su propio ritmo de aprendizaje, y en sistema con pruebas de acceso al Grado Profesional en las que se reciben alumnos con diferentes escuelas y profesores. La aplicación de la programación se ve sujeta a múltiples adaptaciones curriculares no significativas. En el presente curso hay matriculado un alumno que precisa adaptaciones curriculares que mas adelante se detallan en el apartado de atención a la diversidad.
2. Desarrollo evolutivo del alumno, tanto físico como psíquico, nos marcará numerosas pautas en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Este principio es especialmente importante si tenemos en cuenta la diversidad de edades que incluso en un mismo nivel podemos encontrar.
3. Desarrollo del autoaprendizaje. Una de nuestras principales tareas es la de crear un hábito de estudio lo más disciplinado y comprometido posible en el alumno. Esta tarea debe contemplar aspectos tales como aprender a aprender, la auto corrección, la autocrítica, es decir el desarrollo progresivo del autoaprendizaje que nos garantizará un hábito de estudio mucho más rico.
4. Abordaremos conceptos teóricos de: autores, épocas, estilos, etc. y utilizaremos diversos tipos de procedimientos que supongan la intervención práctica del alumno en el proceso de enseñanza.
5. Mejora del Autocontrol frente a situaciones de estrés en los conciertos, mediante técnicas de relajación y autocontrol psíquico.

4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Los ensayos se desarrollarán en el Auditorio Manuel de Falla, tendrán una duración de 2 horas en todos los grupos y aula 40 para ensayos parciales de Viento-Percusión (Orquesta Sinfónica) y aula 39 para la Orquesta de Cuerda de 1º y 2º E. Profesional y también para parciales de cuerda 3º a 6º de E. Profesional.

En el presente curso se han hecho diferentes grupos:

- Banda 1º a 3º E. Profesional: 63 alumnos (martes 16-18 h)
- Banda 4º a 6º E. Profesional: 76 alumnos (martes 19-21 h)
- Orquesta Cuerda 1º y 2º E. Profesional: 30 alumnos (lunes 16-18 h)
- Orquesta Sinfónica 3º a 6º E. Profesional: 49 alumnos (lunes 19-21)

Los alumnos aportan sus propios instrumentos, excepto los instrumentos que son necesarios para la práctica bandística y que los alumnos no disponen de ellos como: percusión, algún saxofón tenor, barítono y clarinete bajo, haciéndose responsables durante los ensayos del cuidado de dichos instrumentos.

Las obras del repertorio orquestal o de banda, son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, para que pueda realizar el estudio individual de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos, teniendo los alumnos/as la obligación de custodiar y cuidar dicho material, siendo obligatorio traer siempre a clase.

El repertorio para trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente. Puede ser ésta, bastante dispar e incluso alejada de la plantilla habitual que históricamente se ha conocido como orquesta.

4.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del grupo instrumental.

4.3.1 Materiales y recursos didácticos de 1º a 3º de E. Profesional (Banda).

Primer trimestre

- Comic overture (F. Ferran)
- Villancicos con participación de voces de los alumnos de 1º de lenguaje musical.
- Appalachian overture (J. Barnes)
- La vuelta al mundo en 80 días (O. M. Schwarz)
- Ivanhoe (B. Apperment)
- Jingle Bells forever (R. Smith)

Segundo trimestre

- Izana (M. Morales)
- Invicta (J. Swearingen)

- Of Castle and legends (T. Doss)
- Coliseum (H. Chinesta)
- Obra elegida por los alumnos a través de cuestionario participativo.

Tercer trimestre

- Temática musicales, por determinar materiales

4.3.2 Materiales y recursos didácticos de 4º a 6º de E. Profesional (Banda)

Primer trimestre

- Downey overture (O. Navarro)
- Retrospección (D. Rivas)
- Cenizas de soledad, obra de estreno (A. Novés), alumno del centro
- La fiesta de las trompetas (L. Anderson)
- We wish you a mambo Christmas (L. Anderson)
- Obra elegida por los alumnos a través de cuestionario participativo.

Segundo trimestre

- Danza sinfónica (J. Barnes)
- Extreme make over (J. de meij)
- Fantasia brillante de Carmen (G. Bizet)
- La sierra negra (E. Brito)

Tercer trimestre

- Temática musicales, por determinar materiales

4.3.3 Materiales y recursos didácticos de 1º y 2º de E. Profesional (Orquesta)

- Monte Apalache (A. M.)
- Preludio de Navidad (Trad. Navidad)
- Variaciones Mahler (G. Mahler)
- Daydreams (A. M.)
- Concierto en Re-M (A. Vivaldi)
- Simple Symphony 1 (J. Manookian)
- Gymnopedie 1 (E. Satie)
- Brandenburgo 3 (J.S Bach)
- Entrada de la Reina de Saba (G.F Händel)
- Las Campanas de Sarajevo (Trad.)
- Serenata para Cuerdas. Finale. P.I. Tchaikovsky

4.3.4 Materiales y recursos didácticos de 3º, 4º, 5º y 6º de E. Profesional (Orquesta)

Primer trimestre

- Obra para vientos (Donizetti)
- Concierto en do mayor (A. Vivaldi)
- Concierto doble de cello en sol menor (A. Vivaldi)
- Obertura de los reales fuegos artificiales (G. F. Haendel)
- Suite n. 1 peer gynt (E. Grieg)
- Christmas festival (L. Anderson)

Segundo trimestre

- Las cuatro estaciones: Primavera y verano (A. Vivaldi)
- Concierto para flauta solista (A. Vivaldi)
- Sinfonía n. 1 en do mayor, I movimiento (G. Bizet)
- Pedro y el lobo (S. Prokofiev)

Tercer trimestre

- Temático música para órgano y orquesta, por determinar materiales

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación. Cronograma

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

En cuanto a los resultados de la evaluación en las Enseñanzas Profesionales, será a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles

problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente (Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las EE; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales para las EP).

La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

Evaluación inicial: 2 y 3 de octubre

1ª Sesión de evaluación: 28 de noviembre.

2ª Sesión de evaluación: 26 de febrero

3ª Sesión de evaluación: 28 de mayo y 15 de mayo para los cursos 6º de E. Profesional.

La evaluación ordinaria se realizará según los criterios de evaluación (punto 3.3.1) y criterios de calificación (punto 6) de la presente programación.

5.3 Convocatoria 2ª Evaluación Final (2ª quincena de junio).

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba en la segunda quincena de junio. El contenido de esta prueba consistirá en:

1. Prueba individual en la que el alumno/a, tendrá que interpretar una selección de pasajes del repertorio trabajado durante el curso.
2. La calificación de la prueba será según los criterios de evaluación (punto 3.3.1) y calificación (punto 6) expresados en esta programación.
3. Será una prueba dirigida por el profesor de la asignatura y para adecuarse lo máximo posible a la práctica de banda u orquesta, el alumno/a deberá saber reaccionar a:
 - a. Indicaciones del director sobre: tempos, dinámicas, fraseo y articulación. Ponderación: 50%
 - b. Correcciones técnicas sobre el momento y reacción de la ejecución. Ponderación 20%
 - c. Demostrar una correcta afinación y dominio técnico de instrumento para resolver los pasajes. 20%
 - d. Conocimiento general del contexto y estilo de las obras. 10%

Para obtener la nota final se realizará la media ponderada debiendo sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final para aprobar.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas se atenderá a los siguientes puntos:

1. A esta prueba extraordinaria se podrán presentar todos aquellos alumnos y alumnas que hayan agotado los 8 años de permanencia para el conjunto del grado.
2. El alumnado destinatario de la prueba sólo podrá presentarse en el mes de febrero inmediatamente siguiente al que concluyó su permanencia en el grado.
3. El plazo de solicitud para la realización de la prueba permanecerá abierto desde el día 1 de febrero hasta el día 15 de dicho mes, ambos incluidos.

En el caso de Orquesta y Banda, dicha prueba constará de la realización de diferentes pasajes de las obras que se estén trabajando en el curso. Consistirá en:

1. Prueba individual en la que el alumno/a, tendrá que interpretar una selección de pasajes del repertorio trabajado durante el curso.
2. La calificación de la prueba será según los criterios de evaluación (punto 3.3.1) y calificación (punto 6) expresados en esta programación.
3. Será una prueba dirigida por el profesor de la asignatura y para adecuarse lo máximo posible a la práctica de banda u orquesta, el alumno/a deberá saber reaccionar a:
 - a. Indicaciones del director sobre: tempos, dinámicas, fraseo y articulación. Ponderación: 50%
 - b. Correcciones técnicas sobre el momento y reacción de la ejecución. Ponderación 20%
 - c. Demostrar una correcta afinación y dominio técnico de instrumento para resolver los pasajes. 20%
 - d. Conocimiento general del contexto y estilo de las obras. 10%

Para obtener la nota final se realizará la media ponderada debiendo sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final para aprobar.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en

los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria. La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos.

Para la asignatura de **Banda y Orquesta**, realizarían una prueba individual o colectivamente, sobre las obras trabajadas en el curso.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6 Procedimiento.

Realizaremos una evaluación continua basada en los criterios de evaluación expresados en esta programación. Se realizará una evaluación inicial que servirá como referente y punto de partida para el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumno. No descartamos la realización de pruebas o exámenes que sirvan no tanto como meros instrumentos de evaluación sino como actividades que eduquen al alumno en este tipo de situaciones.

Como Instrumentos de Evaluación observaremos:

- Pruebas de atril para la colocación de las secciones en las bandas y orquestas de enseñanzas profesionales.
- Boletines informativos, que informan a padres y alumnos y resumen el

proceso de aprendizaje.

- Reuniones con los profesores restantes que integran el equipo de enseñanza hacia el alumno (Lenguaje Musical, Especialidades instrumentales, Coro, etc.).
- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución del alumno.
- Grabaciones de audio o vídeo de ensayos o conciertos, cuya audición o visión posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Proyecto de internacionalización Erasmus+

Los alumnos que realicen movilidades Erasmus+ en otros centros continúan su formación en el centro de acogida, por lo que no se contabilizará como falta su ausencia en nuestras clases.

Durante el periodo de movilidad los alumnos tendrán un tutor de referencia en el centro de acogida y otro en nuestro centro que se encargarán de la de la evaluación durante este periodo.

Los equipos docentes, asesorados por la coordinadora Erasmus+, deberán dejar constancia de los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura en el Acuerdo de Aprendizaje, facilitado a los alumnos antes de su movilidad. Este Acuerdo de Aprendizaje será consensuado por el centro de acogida, por el estudiante y por nuestro centro, procurando no sobrecargar al alumnado a su regreso.

En el Acuerdo de Aprendizaje se reflejarán todas las disposiciones relativas a la movilidad del estudiante: información sobre el centro de acogida, la tutorización, los resultados, las tareas a desarrollar, la evaluación, el reconocimiento de los resultados y las condiciones de reingreso a nuestro centro.

5.8. Cronograma

- 10 al 17 de septiembre: pruebas de atril y selección voces de las distintas secciones
- 16 de diciembre: Audición primer trimestre orquesta sinfónica
- 17 de diciembre: Audición primer trimestre banda 1º a 3º de E.P. y banda 4º a 6º de E.P.
- 12 de marzo: Audición semana cultural orquesta sinfónica
- 13 de marzo: Audición semana cultural banda 4º a 6º de E.P.
- 14 al 16 de marzo: Intercambio conservatorio de Cartagena, Cartagena (Murcia)
- 18 de marzo: Audición primavera banda 1º a 3º de E.P.
- Por determinar: audición tercer trimestre orquesta sinfónica
- Por determinar: inauguración órgano histórico de Daimiel con la orquesta sinfónica
- 16 de mayo: Audición fin de curso banda de 1º a 3º de E.P. y banda de 4º a 6º de E.P.

6. Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación, ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán el 10% o el 20% de la nota final.

6.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales (Banda y Orquesta)

A efectos de calificación, se tendrán en cuenta los siguientes apartados: lectura a primera vista, calidad de sonido, afinación, técnica, interpretación, memorización de las indicaciones realizadas por el director, actitud ante las correcciones indicadas, dedicación al estudio, faltas de asistencia, etc. Se realizarán tres Sesiones de Evaluación a lo largo del curso más una evaluación inicial, donde el conjunto de profesores del alumno de las distintas asignaturas cursadas por este calificará, siendo de carácter informativo las dos primeras evaluaciones hasta llegar a la tercera evaluación o evaluación final. La calificación será de 1 a 10.

La calificación trimestral y final (de 1 a 10) será el resultado de la puntuación obtenida de los siguientes apartados:

- a) Interpretación de las obras trabajadas. (Individual o nº mínimo por sección).
- b) Lectura a primera vista.

El apartado a) y b), se calificarán atendiendo a los siguientes apartados:

- Interpretación (30 %)
- Dominio del instrumento y sonido (30 %)
- Lectura a primera vista (20%)
- Conocimiento de los gestos de dirección (20%).

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos a través de la interpretación de un repertorio de obras representativas. Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información.	Estudiar e interpretar las obras correspondientes al repertorio programado de diferentes épocas y estilos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose al carácter y el estilo de la música y su participación como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final

Programación Didáctica de Agrupaciones Musicales (Viento y Percusión), Orquesta y Banda
Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real

<p>2. Dominar el propio instrumento y utilizar una amplia y variada gama sonora para que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas y estilísticas de la obra.</p>	<p>Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el control técnico del instrumento, adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final.</p>
<p>3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.</p>	<p>Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos al reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria, la lectura a primera vista y la improvisación.</p>	<p>Repentizar una obra de pequeña dificultad.</p>	<p>Este criterio valora la competencia para realizar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista. Asimismo, valora el uso de la improvisación como herramienta creativa</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>5. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada y elaborar criterios personales razonados sobre cuestiones estéticas de la coordinación o dirección.</p>	<p>Utilizar y seguir los gestos básicos de dirección en la interpretación colectiva.</p>	<p>Este criterio valora el conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura y de los gestos básicos cuando ejerce la dirección y la actitud, necesariamente disciplinada, de asumir el papel asignado, para contribuir al equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final.</p>
<p>6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental imprescindible para el futuro ejercicio profesional.</p>	<p>Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.</p>	<p>Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto en la interpretación musical</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>7. Poner en práctica los contenidos trabajados, no solo en el Centro, también en diferentes espacios de la ciudad.</p>	<p>Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en la ciudad sede del Conservatorio Profesional de Ciudad Real y en días propios de la asignatura de Orquesta y Banda, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).</p>	<p>Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y de su adecuación al carácter y estilo que marca el director.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>8. Realizar intercambios con otros centros, con la finalidad de mostrar nuestro trabajo y ver cómo trabajan en otros centros.</p>	<p>Fomentar los intercambios culturales con otros Conservatorios, se realizará un intercambio como mínimo en el curso (las fechas a determinar). No son obligatorios, pero sí recomendables.</p>	<p>Este criterio, trata de que los alumnos vivan las experiencias de los músicos profesionales: giras de conciertos, viajes, etc.</p>	<p>No se calificaría ya que es un objetivo de una actividad no obligatoria.</p>
Nota final			1 a 10

6.3 Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes.

Atendiendo a la orden 25 de junio del 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en su disposición Sexto. Promoción. Punto 1. Dice "...La recuperación, para el alumno o alumna que promocione, se llevará a cabo en la propia clase de la materia".

Y en su punto 2. Dice "...Los alumnos deberán asistir a la clase de las asignaturas no superadas en el curso anterior".

Por tanto, atendiendo a esta normativa, las actividades de recuperación de los contenidos serán las que se lleven a cabo en la propia clase.

7. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales. Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Se realizarán conciertos con público con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en la ciudad sede del Conservatorio Profesional de Ciudad Real y en días propios de la asignatura de Banda y Orquesta, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).

Se promoverán intercambios con otras formaciones similares de otros centros educativos para fomentar la convivencia y participación del alumnado en otras actividades complementarias distintas al centro educativo.

9. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

QUÉ SE EVALÚA	CRITERIOS	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS	CUANDO	QUIÉN
---------------	-----------	-------------	----------------	--------	-------

Práctica docente	El diseño, la organización, estructuración, secuenciación y distribución de las unidades didácticas es apropiado.	La distribución de unidades didácticas en el trimestre y en el curso ha sido la correcta ----- Ha habido tiempo suficiente para trabajar todas las unidades didácticas	Análisis de los indicadores anotando lo que ha funcionado correctamente y lo que se puede mejorar.	Trimestral y anual	Profesorado,
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes ----- Se han utilizado las nuevas tecnologías para presentar los materiales de una manera más atractiva	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesorado y Departamentos didácticos
		Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final del trabajo con cada material	Profesorado y Departamentos didácticos	
	La atención en clase es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y diario de clase. Reuniones con otros profesores que integran el equipo de enseñanza del alumno.	Continua	Profesorado
		El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Información de una hora de tutoría de alumnos y su aprovechamiento.	Anual	Profesorado y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza y acaba la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado y Jefatura de Estudios
	Existe claridad en la exposición de los contenidos	El profesor/a expone de una manera clara y sencilla los diferentes bloques de contenidos.	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Departamento didáctico

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados o no	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es el adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase ----- No se supera la ratio establecida ----- Las ampliaciones no han hecho	Registro de las tutorías (de alumnos) y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
		superar las ratios por cursos			
Horario lectivo	El horario de cada grupo facilita al alumno su asistencia a otras asignaturas	El alumno puede asistir a otras asignaturas de manera correlativa y con un mejor aprovechamiento del tiempo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Departamentos didácticos
			Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Departamentos didácticos

	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacios y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado y Departamento Didáctico
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
Tutorías de familias y alumnos	Se realiza una buena acción tutorial con las familias	Los padres, madres o tutores legales reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los padres, madres o tutores legales de los horarios de tutoría	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión		
	Se realiza una buena acción tutorial con los alumnos	Los alumnos reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los alumnos de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión		

Actividades complementarias y extraescolares	Las actividades complementarias y extraescolares previstas han mejorado la formación musical de los alumnos, el interés musical, la curiosidad, la creatividad, etc	El alumnado ha participado de manera activa en las diferentes actividades complementarias y extraescolares.	Informar y mentalizar a los alumnos de la importancia de las actividades musicales que se realizan fuera del horario lectivo	Trimestral y anual	Profesor, departamento didáctico
--	---	---	--	--------------------	----------------------------------